AÑO 1977.—NUMERO 64 LUNES, 30 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1678

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Jefe de cocina, con categoría de maestro, del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla

Cumpliendo acuerdo del Pleno corporativo, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 1977, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.º-4, a), del Decreto de 27 de junio de 1968, regulador del ingreso en la Administración Pública, se convoca, para su provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Jefe de cocina, con categoría de maestro, del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.—Es objeto en esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de la plaza anteriormente mencionada. Dicha plaza pertenece al Grupo de Administración Especial, clase Personal de Oficios (Subgrupo de Servicios Especiales), y está dotada con el coeficiente retributivo 1,9, trienios, dos pagas extraordinarias y demás percepciones legales y reglamentarias establecidas y aquellas otras que tenga señaladas la Corporación o señale en su día para sus funcionarios.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español o española y contar en la fecha de la convocatoria del concurso-oposición con la edad de 18 años y no haber cumplido la de 45 el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes. El exceso de edad podrá ser compensado por los servicios computables prestados a la Administración Local con anterioridad y por los que hubiere cotizado a la MUNPAL.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, a que hace referencia el artículo 13 del Decreto 3013/1966, de 17 de noviembre, del Ministerio de Educación y Ciencia, u otro equivalente o superior.

g) Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días de admisión de solicitudes.

h) Ingresar en la Depositaría de Fondos provinciales la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen del concurso-oposición.

i) Méritos destacados que, en su caso, se aleguen y se justifiquen documentalmente.

Tercera.—No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados de reunir las condiciones expuestas en la base anterior, con excepción hecha de los acreditativos de los dos últimos apartados (h e i).

Cuarta.—Para ser admitidos a tomar parte en este concurso-oposición bastará con que manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. El cumplimiento de estos requisitos se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, indicándose expresamente en la misma nombres y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio y demás circunstancias requeridas. Las solicitudes deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de esta provincia. La presentación se hará en el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debiendo venir reintegradas con una póliza del Estado de 5 pesetas, un timbre provincial de 4,50 pesetas y un sello de una peseta de la MUNPAL.

Sexta.—Expirado el plazo de presentación de instan-

cias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el B. O. de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Diputación, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Séptima.—El tribunal calificador de este concurso-oposición estará constituido por el Ilmo. señor Presidente de la Diputación, como Presidente del mismo, o Diputado provincial en quien éste delegue, y por los señores representantes del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el de la Dirección General de Administración Local, el señor Administrador del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, un Técnico especialista en la profesión de Cocinero o del ramo de la Hostelería, que será designado, en su momento, por el Organismo competente en la materia, y actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que componen el tribunal referido. La designación o composición nominal de los miembros del tribunal calificador de este concurso-oposición se hará pública en el B. O. de esta provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, bien sean éstos titulares o suplentes, indistintamente.

Octava.—Los ejercicios a efectuar por los aspirantes durante los exámenes serán los siguientes:

a) Teórico-escrito.—Consistirá en escritura al dictado y operaciones elementales de aritmética y del sistema métrico decimal.

b) Teórico-oral.—Consistirá en contestar, durante el plazo máximo de quince minutos, a un tema sacado a la suerte de los que a continuación se señalan:

1.—Las Corporaciones Locales.

2.—Las Diputaciones Provinciales: Competencias.

3.—Organos de gobierno de las Diputaciones provinciales.

4.—Los funcionarios de la Administración Local: Jerarquías, deberes y derechos.

5.—La organización de los Servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaría de Fondos.—Otros Servicios administrativos.

6.—El Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla: Fines.—Organización.—La Dirección y Administración del Sanatorio.

7.—Vitaminas, proteínas y calorías de los productos alimenticios usuales. — Aprovechamiento combinado de las cualidades.

8.—Conservación, exposición y reposición de alimentos y productos culinarios.

9.—Las grasas.—Las carnes.—Pescados.—Hortalizas y tubérculos.

10.—Condimentos, especias y sazonamientos de menús.—Dietas alimentarias: Exclusión y aprovechamientos.

11.—Idea general de los aparatos electrodomésticos y especial referencia a los de cocina.

12.—Labores de mantenimiento de cocina.—Temperaturas frigoríficas.—Calor aplicable.—Idoneidad de funcionamiento.

c) Pruebas de aptitud física.—Los aspirantes habrán de someterse a las pruebas pertinentes de aptitud física relacionadas con su cometido y que serán señaladas por el tribunal calificador.

d) Práctico.—Consistirá en componer y condimentar personalmente aquellos platos que le señale el tribunal, de uso corriente y al estilo de la cocina nacional y de régimen. Asimismo, la manipulación de las máquinas electrodomésticas y otras existentes en la cocina del Sanatorio.

Los ejercicios a) y b) se realizarán en el Palacio provincial, y los c) y d), en la cocina del Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Novena.—Cada uno de los ejercicios serán calificados por los distintos miembros del tribunal con la puntuación de 0 a 10 puntos, siendo condición indispensable alcanzar una puntuación mínima media en cada ejercicio de 5 puntos para poder pasar al ejercicio siguiente. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en los cuatro ejercicios multiplicadas por el coeficiente de los méritos alegados y justificados documentalmente, los cuales serán de apreciación libre del tribunal, y cuyo coeficiente podrá oscilar entre 1 y 1,20 puntos.

Décima.—Los ejercicios de este concurso-oposición tendrán lugar una vez transcurridos tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la provincia, y en el lugar, día y hora que se señalen, lo que será anunciado con quince días de antelación, al menos, en dicho periódico oficial.

Decimoprimera.—El tribunal calificador propondrá al pleno de la Excma. Diputación a los que hayan alcanzado las calificaciones superiores a efectos de que proceda al nombramiento del que ha de ocupar la plaza.

El propuesto para el desempeño de la plaza de referencia deberá presentar en la Excma. Diputación Provincial, Oficina de Personal, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta del nombramiento del interesado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria. Se exceptuará el que tenga la condición de funcionario público, quien deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando de este modo su condición y cuantas circunstancias consten en su "hoja de servicios".

Decimosegunda.—Si el propuesto para la correspondiente plaza de Jefe de cocina del Sanatorio Psiquiátrico dentro del plazo indicado en la base anterior, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, se anulará la propuesta, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en este concurso-oposición. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado el mínimo exigido.

El nombrado deberá tomar posesión de la plaza respectiva, ante el señor Secretario general de la Corporación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento al interesado.

Decimotercera.—El aspirante nombrado tendrá las obligaciones propias de un Jefe de cocina, y a él estarán subordinados el resto del personal destinado en su servicio, cuidando, por tanto, de que se cumplan sus instrucciones. Coordinará y cumplimentará las dietas establecidas por la Sección médica correspondiente y, en unión de la Hermana-gobernante de la cocina, estará encargado de la conservación y mantenimiento de las máquinas electrodomésticas existentes en la cocina del Sanatorio, enseres, menaje, material diverso, etc., e incluso el nuevo

que pueda ser adquirido en el futuro por la Corporación. También serán atribuciones del Jefe de cocina las que se le puedan encomendar en el Reglamento de Régimen Interno de dicho Establecimiento Benéfico Provincial.

Decimocuarta.—En lo no previsto en esta convocatoria de concurso-oposición será de aplicación el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, regulador del ingreso en la función pública; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones concordantes.

Decimoquinta.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso-oposición en todo aquello no previsto en estas bases de convocatoria.

Segovia, 14 de mayo de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1656

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Por resolución de este Excmo. Ayuntamiento se anuncia la contratación de la explotación del servicio de la playa municipal de "Las Arenas".

Objeto: Contratación de la explotación temporal de los servicios de vestuarios, aseos y bar, limpieza de pabellones y terreno que comprende la playa.

Duración del contrato: El plazo de duración del contrato será de cuatro años.

Tipo: Treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Fianza provisional: Seis mil pesetas (6.000 pesetas).

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General —Negociado de Bienes—, de diez a trece horas, en término de veinte días hábiles desde que se haga la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento —Negociado de Bienes—.

Fianza definitiva: Será la de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., el día ... de ... de 197..., en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente, cuyo nombre expresará), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia del día ... de ... de ..., acude al concurso convocado para celebrar el contrato de explotación de la playa municipal de "Las Arenas", en el río Eresma, y conocedor del pliego de condiciones que sirve de base a este concurso, se compromete a contratar dicha explotación, ajustándose en un todo a las referidas condiciones, haciendo constar:

A) Que ofrece un canon anual de ... pesetas.

B) Que las tarifas que propone para la explotación de los servicios reseñados en la condición séptima son los siguientes: ...

C) Que en favor de los usuarios económicamente débiles y por cuanto atañe a los servicios, propone lo siguiente: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 16 de mayo de 1977.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

1615

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica y en uso de las facultades que me otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, el Decreto 1545/1974, de 31 de mayo, y la Orden de 19 de febrero de 1975, por la que se modifica la de 28 de julio de 1972, reguladora del régimen de Convenios fiscales con Agrupaciones de contribuyentes, he acordado, con esta fecha, lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal, de ámbito local, con la Agrupación "Cerrajería metálica", con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de trabajos de cerrajería metálica, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.154, para el período año 1977 y con la mención SG-7.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipos	Cuotas
Ejecución de obra ...	20	46.848.000	2,7 %	1.264.896

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en un millón doscientas sesenta y cuatro mil ochocientas noventa y seis pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado y clase de trabajo realizado.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por lo hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán, asimismo,

para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones de la de 19 de febrero de 1975.

Segovia, 6 de mayo de 1977.—El Delegado de Haciencienda, Julio del Valle García.

1571

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Facón, S. A., Construcciones, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Segovia, plaza Dr. Laguna, 4.

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-260/77 por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.°, 1.1.i, del Decreto de 12-9-70 por no haber presentado en la Delegación del I. N. P. o en una de sus agencias boletines de cotización y relación nominal de trabajadores debidamente cumplimentadas, correspondiente al período 1 a 15 de octubre de 1976, lo que constituye una infracción de falta leve en grado mínimo, y se propone la imposición de multa de 500 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.° del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 12 de mayo de 1977.—El Delegado de Trabajo.

1706

Delegación de Industria de Segovia

Por el presente se notifica y hace público: Que con la presentación de papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas 060155246 y una póliza de 200 pesetas 017110159 para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "Ampliación a Navalilla" número 879, de los términos municipales de Hontalbilla, Frumales, Dehesa Mayor, Cuéllar, Arroyo de Cuéllar, Zarzuela del Pinar, Lastras de Cuéllar, Aguilafuente, Sauquillo de Cabezas, Veganzones y Turégano (Segovia); por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el B. O. de la provincia de Segovia para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Sección de Minas de esta Delegación, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguente al de la publicación del anuncio.

Segovia, 23 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1415

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Jaime y doña María Eugenia Tarragato Espinar.

Domicilio: Turégano.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,5 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 168 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A. finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 20 kVA., relación 15.000/220-127 voltios en el Camino del Pinar, en término de Turégano.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 29 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

168

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y transformador intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Turégano.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Turégano, teniendo su origen en la línea del Pinar, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo transformador tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la carretera del Pinar.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a las instalaciones deportivas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud 30 metros; conductores de aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 62.414 pesetas; transformador, 249.022 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

1483

SECCION DE PRODUCCION ANIMAL **Mes de marzo de 1977**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
NEGATIVO								

Segovia, 28 de abril de 1977.—El Jefe provincial.

1708

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE SEGOVIA

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 24 de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores del Crédito de Segovia" (S.I.T.C.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia y Trabajadores del Crédito.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Rodrigo Abad Alonso de Ojeda, don José Izquierdo Cortijo, don Antonio Gómez Migueláñez, don Lope Tablada Cruz, don Eliseo Tejedor Gregoris, don Amalio Bernardos Pabón, don Juan Bautista Rojo López, don Saturnino García Iglesias, don Guillermo Carretero Pérez-Vallamil, don Fernando Ramos Borregón, don José María Rodríguez Buill y don Francisco Manuel López García Bermejo.

Segovia, 24 de mayo de 1977.—El Encargado, José Antonio Sanz Castillo.

1699

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza o Pequeños Hermanos de María se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia de 28 de marzo de 1977, que resolvió reclamación número 129 de 1976, promovida por don Zacarías Herrera Tablada, en nombre y representación del Instituto recurrente, contra liquidación practicada por el Impuesto de Sucesiones; pleito al que ha correspondido el número 367 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, María del P. Heredero.

1700

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Julián Turrero García, mayor de edad, casado, Ingeniero y vecino de Madrid, calle Ocaña, 46, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 10 de 1977, promovida por don Tomás García Velasco y ocho más, con domicilio en El Espinar, contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escrituras de compraventa; pleito al que ha correspondido el número 379 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Secretario, María del P. Heredero.

1725

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María González Jiménez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 728 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villacastín (Segovia) sobre declaración de bienes propios de fincas rústicas, propiedad del municipio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Presidente (ilegible). El Secretario (ilegible).

1698

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Camarena Gordo, contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de

Segovia, de fecha 22 de febrero de 1977, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicho Organismo, de fecha 9 de marzo del pasado año, por el que se le requería para dejar el terreno cercado en la misma disposición en que se encontraba antes de construir un cerramiento de puerta-carretera en el acceso a su propiedad, sita en la calle de la Iglesia, del barrio de Revenga (Segovia); pleito al que ha correspondido el número 427 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen, hasta el momento en que hayan de ser emplazados, para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1670

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

REQUISITORIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza a Ricardo Carpintier Santana, de 25 años de edad, hijo de Rodolfo y de Rosario, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), cuyo actual domicilio se desconoce, para que en término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el sumario número 29 de 1977, por un delito de hurto con abuso de confianza y recibirle declaración indagatoria; bajo aparcibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

1724

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias indeterminadas que se instruyen en este Juzgado con el número 147 de 1976, por la ingestión voluntaria de dosis elevadas de optalidón, ingeridas por Felicidad Terán Sucias, hecho ocurrido en esta capital el día 13 de diciembre de 1976, he acordado citar a la expresada Felicidad Terán Sucias, de 19 años de edad, soltera, de profesión empleada textil, con domicilio en Tarrasa (Barcelona), sin que conste la calle ni el número, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, a fin de recibirla declaración en relación con el indicado hecho y hacerla el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 a su padre o representante legal; apercibiéndola que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1653

Ayuntamiento de Prádena

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación del alquiler de la nueva casa de la Maestra, sita en calle Real, de Castroserna de Arriba.

No se determina precio, y los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas el que ofrecen y las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato; pudiendo el Ayuntamiento aceptar o rechazar las propuestas sea cual fuere el precio ofrecido.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal en plazo de veinte días hábiles, contados desde su aparición en el B. O. de la provincia.

El pliego de condiciones está expuesto en Secretaría hasta la fecha en que finaliza la presentación de plicas.

Prádena, 17 de mayo de 1977.—El Alcalde, Francisco Martín.

166[illegible]

Ayuntamiento de Orejana

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a la subasta pública de contratación de alquiler de viviendas y locales de la propiedad del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será indispensable constituir por el licitador la fianza de 600, 300 y 450 pesetas, en metálico, en la Depositaría municipal. La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe básico que resulte adjudicada, que se depositará una vez hecha la adjudicación definitiva.

El tipo de licitación es el siguiente:

Vivienda número 1, en el barrio de El Arenal, calle Escuelas, número 12; se fija la cantidad de 12.000 pesetas anuales.

Vivienda número 2, en el barrio de El Arenal, calle Escuelas, número 14; se fija la cantidad de 12.000 pesetas anuales.

Vivienda en el barrio de La Revilla, calle Escuelas, número 11; se fija la cantidad de 6.000 pesetas anuales.

Local-aula en el barrio de El Arenal, calle Escuelas, número 8; se fija la cantidad de 9.000 pesetas anuales.

Local-aula en el barrio de El Arenal, calle Escuelas, número 10; se fija la cantidad de 9.000 pesetas anuales.

El plazo de arriendo o alquiler es de cuatro años.

Las proposiciones, reintegradas según la Ley del Timbre, llevarán póliza de la MUNPAL de 10 pesetas; se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina

en cualquiera de los días del plazo anteriormente señalado, hasta dos horas antes del día y hora indicados para la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría de la Corporación municipal al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, y hora de las trece.

De quedar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora y lugar y en las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado de la subasta de ..., anunciada en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1977, convocada por el Ayuntamiento de Orejana, sita en la calle ..., número ..., del barrio de ..., ofrezco la suma de ... pesetas anuales (...) si se me adjudica, observando todas las normas del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el referido Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

Orejana, 16 de mayo de 1977.—El Alcalde, Félix Velasco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1664

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá en el concurso para adjudicar la contratación de los servicios de un conjunto musical para las fiestas patronales de este municipio durante el presente año, se expone el mismo al público, a efectos de reclamaciones, durante ocho días, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1953.

San Martín y Mudrián, a 19 de mayo de 1977.—El Alcalde, Fructuoso Olmos Plaza.

1693

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de alumbrado público, por el sistema de lámparas de vapor de mercurio, en este municipio, redactado por el Ingeniero y Perito Industrial don Remigio Sombría Martín, se hace saber que se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santiuste de Pedraza, 20 de mayo de 1977.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

1694

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de saneamiento al barrio de La Mata, don Juan Francisco Sánchez Rodrigo, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Santiuste de Pedraza, 20 de mayo de 1977.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

1680

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante las fiestas de San Esteban Protomártir, a celebrar en esta localidad los días 1, por la noche, 2, 3 y 4 de septiembre de 1977, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mata de Cuéllar, a 20 de mayo de 1977.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

1695

Ayuntamiento de Adrados

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 5 de mayo del año en curso, las nuevas valoraciones y modificaciones del proyecto de "Ampliación del abastecimiento de agua, segunda fase", redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto todo ello al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Adrados, 20 de mayo de 1977.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

1684

Ayuntamiento de Muñopedro

EDICTO

Solicitado por doña Celedonia Hernando Hernando licencia municipal para instalar una discoteca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para oír reclamaciones, por plazo de diez días, a contar de la publicación de éste en el B. O. de la provincia, permaneciendo a información pública el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Muñopedro, a 20 de mayo de 1977.—El Alcalde.

1687

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, a 21 de mayo de 1977.—El Alcalde.

1690

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, a 21 de mayo de 1977.—El Alcalde.

1691

ARMUÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Armuña, a 21 de mayo de 1977.—El Alcalde, Mariano García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

YANGUAS DE ERESMA 1692

1665

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Don Heliodoro Cocero Polo, vecino de Campo de Cuéllar, solicita de esta Alcaldía licencia municipal para la construcción de un corral y dependencias anexas para cebo de ganado bovino en el kilómetro 5,5 de la carretera de Arroyo de Cuéllar a Fresneda, dentro del término municipal de Chañe y sitio conócido por camino de Castellanos, comprendiendo la superficie que pretende edificar lo siguiente:

Refugio de ganados: 600 metros cuadrados.

Almacén de heno: 102 metros cuadrados.

Almacén de piensos compuestos: 53,40 metros cuadrados.

Almacén de aperos: 53,40 metros cuadrados.

Superficie construida: 808,80 metros cuadrados.

Corral descubierto: 1.551,30 metros cuadrados.

Lo que se publica para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al que aparezca el presente edicto en el B. O. de la provincia.

Chañe, 19 de mayo de 1977.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

COMUNIDADES

1651

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Aprobado por la Junta de esta Entidad el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1977, queda el mismo expuesto en la Secretaría, con los documentos que le integran, por término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia de Segovia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el documento las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo a lo previsto en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 14 de mayo de 1977.—El Presidente, Maximiliano Fernández García.

1709

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

El Recaudador de Tributos de la Zona de Segovia-Capital

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremi que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Esta do contra el deudor que más adelante se menciona, domi ciliado en el municipio de El Espinar, por débitos a l Hacienda Pública por el concepto de Urbana, se ha prac ticado diligencia de embargo sobre los bienes de su pro piedad, y que por no haber designado representante e esta localidad para el entendimiento a efectos de notifica ciones y requerimientos del procedimiento, y en cumpli miento del artículo 99-7 del Reglamento General de Re caudación, se expone el presente edicto a fin de que llegu a su conocimiento, haciendo constar que, con fecha 8 d mayo de 1977, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artícul 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiéras al deudor para que en el plazo de quince días entregue a ejecutor los títulos de propiedad de la finca embargad bajo apercibimiento de que de no entregarlos serán su plidos a su costa."

Finca embargada

Deudor: José Malmierca Roda.

Débitos: 14.485 pesetas.

Casa chalet compuesto de planta baja, cuarto de bañ recibimiento, servicios, enclavada dentro de la parcela terreno; construida la finca de este número en térmi municipal de El Espinar, al sitio de las Carboneras, N vahorcados y Cornejo, señalada con el número 21 del p no de parcelación, de 525 metros cuadrados y el res destinado a jardín. Linda toda la finca: Al Sur o fren con calle C; al Este o derecha, entrando, con la parce número 27, de don José y don Domingo Malmierca; frente o fondo, con la parcela número 7, de don Tom Fernández, y al Oeste o izquierda, con la calle A.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilida publíquese el presente edicto en el B. O. de la provinc y fíjese en la Casa Consistorial de El Espinar, así com en las oficinas de Recaudación, con la advertencia de q todos los interesados pueden nombrar Peritos que inte vengan en la tasación.

Segovia, 16 de mayo de 1977.—El Recaudador, Jua Boíllos García.

168

ANUNCIO

DURATON

Con autorización del Gobierno Civil y Jefatura Pro vincial del ICONA serán colocados cebos envenenados para la extinción de alimañas, en el coto privado de caz SG-10.207, en este término municipal.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,